

RESOLUCIÓN N° 119/13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Salud Pública se sirva informar sobre los siguientes puntos:

a) si es factible, o de su conocimiento, cantidad de personal y funciones que cumplen y que fueran contratados por la empresa PLAMECOR;

b) precise los medicamentos que se producen en PLAMECOR, cantidades mensuales y anuales; si los medicamentos cumplen las normas ISO, sobre calidad internacional y a qué lugares de la Provincia se los destina;

c) se informe sobre el uso de almidón, en qué cantidades;

d) si es de conocimiento del Señor Ministro que los médicos prefieran otros medicamentos y no los que fabrica la empresa estatal. De ser así, los motivos de esta decisión;

e) si existiría desabastecimiento de medicamentos producidos por la fábrica mencionada en los incisos a) y b) en los centros de salud de la Provincia, lo que implicaría que los pacientes tengan que comprarlos en el sector privado;

f) que se informe si los medicamentos producidos por PLAMECOR son de acceso gratuito o tienen algún tipo de arancel dispuesto por las autoridades.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 06-11-13.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 8131/13.-